14. ACOSTA, LUIS ALBERTO ANTONIO	49,25
15. ARCE, STELLA MARIS	48
16. NAVARRO DÁVILA, WASHINTONG HÉCTOR	46

Que el día 2 de marzo del 2011 tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que obtuvieron 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieron a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

Entrevistado	Puntaje
1. ZÓTTOLI, ALFONSO ARSENIO	7 puntos
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	· 8
3. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	8
4. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	10
5. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	6
6. SALE, CARLOS	6
7. IBÁÑEZ, DANTE JULIO JOSÉ	9
8. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	7
9. JUÁREZ, JUANA FRANCISCA	9
10. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	6
11. NIEVA, ERNESTO ENZO	4

Que en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, mediante Acuerdo 33/2011 de fecha 16 de marzo se estableció el orden de mérito definitivo del concurso público de antecedentes y oposición Nº 12 para la cobertura de un cargo de Vocal de la Excma. Cámara Penal Sala Iª del Centro Judicial Capital, de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje	
1. ZÓTTOLI, ALFONSO ARSENIO	<b>84,50 puntos</b>	
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	<b>79</b>	
3. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	<b>79</b>	
4. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	77	
5. IBAÑEZ, DANTE JULIO JOSÉ	73	
6. JUÁREZ, JUANA FRANCISCA	72	
7. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	70,75	
8. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	70,25	
9. SALE, CARLOS	70	
10. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	66	
11. NIEVA, ERNESTO ENZO	58,50	

Que en fecha 18 de marzo se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo del concurso con el fin de que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos. Que conforme da cuenta el informe actuarial de fecha 29 de marzo, se recibió una objeción respecto del postulante Carlos Sale.

#### **ACUERDO Nro. 42/2011**

En San Miguel de Tucumán, a los un días del mes de abril de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

# **VISTO**

La convocatoria y llamado a concurso para cubrir un (1) cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal Sala I<sup>a</sup> del Centro Judicial Capital, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010), y

# **CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo 51/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante en la Vocal de la Excma. Cámara Penal Sala Iª del Centro Judicial Capital.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.

Que en fecha 21 de diciembre tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 03 de noviembre.

Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de la sala Iª de la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital- a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo-, quedó conformado de la siguiente manera:

Postulante	Puntaje
1. ZÓTTOLI, ALFONSO ARSENIO	77,50 puntos
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	71
3. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	69
4. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	69
5. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	64,25
6. IBÁÑEZ, DANTE JULIO JOSÉ	64
7. SALE CARL OS	64
8. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	63,75
9. JUÁREZ, JUANA FRANCISCA	63
10. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	60
11. NOGUERA, ALEJANDRO	<b>59</b>
12. NIEVA, ERNESTO ENZO	54,50
13. ROMERO LASCANO, EDUARDO ANTONIO	<b>53</b>

Que mediante Acuerdo 38/2011 de fecha 30 de marzo, este Consejo Asesor resolvió desestimar la presentación antes mencionada, por los razones expuestos en dicho acto, al cual cabe remitirse por honor a la brevedad.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno sin que se hubieran recibido recursos de reconsideración contra la decisión del Consejo Asesor, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 51/2010 de fecha 04 de agosto de 2010 dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada a este Consejo Asesor, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5 y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Abog. Alfonso Arsenio Zóttoli, Jorge Antonio Echayde y Carlos Santiago Caramuti reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional y la idoneidad para desempeñarse como Vocal de Cámara Penal Sala I<sup>a</sup> del Centro Judicial Capital; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.379, B.O. 6/12/2010) y del Reglamento Interno;

## EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

# **ACUERDA**

Artículo 1°: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA en cumplimiento del art. 16 de la Ley 8.197 la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición convocado mediante Acuerdo 16/2010 para cubrir un cargo de Vocal de la Excma. Cámara Penal Sala Iª del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: ZÓTTOLI, ALFONSO ARSENIO, DNI: 8.285.061; 2do. Lugar: ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI: 20.178.656; y 3er. Lugar: CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO, DNI: 11.909.487

Artículo 2°: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en la página web del

Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: De forma.

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Antemv doffe.-

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETAFUA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA